



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000335-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515358479 - 2]**

**VISTOS:**

EL EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358479-0 del 07/05/2024, y el INFORME TECNICO 000050-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-NGVG [515358479 - 1], en 18 folios útiles

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, contempla las Licencias en su Artículo 87° señala que la licencia es el derecho para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno o más días. Las licencias se clasifican en: a) Licencia con goce de remuneraciones: en el literal 1) Licencias por enfermedad, accidente o incapacidad temporal comprobada, de acuerdo al plazo establecido en la normativa sobre seguridad social en salud. Asimismo, mediante su Reglamento el D.S. N° 010-2017-MINEDU, en el Sub Capítulo V, Artículo 204-Licencia: es el derecho del docente para suspender sus funciones temporalmente por uno o más días. Se formaliza mediante Resolución de la DRE o por el Edutec, según corresponda. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones.

Que, el Subcapítulo V: Artículo 204. De la Ley N°30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, contempla Licencia: Es el derecho del docente para suspender sus funciones temporalmente, por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa de la DRE o por el Educatec, según corresponda. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones. Artículo 205. Disposiciones comunes a la licencia con goce y sin goce de remuneración La licencia con goce o sin goce de remuneración se rige por las siguientes disposiciones: a. Se inicia con la petición de la parte interesada dirigida al director general de la institución, quien deriva la misma al Educatec o a la DRE, según corresponda. b. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia. Para el caso de la EESP, se exceptúa este supuesto cuando la licencia es para participar en el programa de fortalecimiento de capacidades y en la capacitación, previas a las evaluaciones ordinarias y extraordinarias previstas en la Ley. c. El cómputo del período de licencia comprende los días sábados, domingos y feriados. Por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, debe contabilizarse dos (02) días adicionales. d. Se otorga de manera temporal, sin exceder el periodo máximo establecido para cada uno de los tipos de licencia, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones. e. El tiempo que dure la licencia con goce de remuneraciones se computa como tiempo de servicio. La licencia sin goce de remuneraciones no se computa como tiempo de servicios. Artículo 206. Control de licencias Los IES y EES, así como los responsables de la unidad de recursos humanos, o la que haga sus veces, de las DRE o el Educatec, según corresponda, llevan un control de las licencias, bajo responsabilidad. Las resoluciones que otorgan licencias deben registrarse en el escalafón respectivo.

Que, el Subcapítulo VI LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES de la Ley 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, contempla Licencia por enfermedad, accidente o incapacidad temporal se rige de acuerdo a lo siguiente: a. Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA o las normas vigentes sobre la materia. b. El pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días corresponde ser asumido por el empleador, y por EsSalud, a partir del vigésimo primer día hasta por un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos. c. Corresponde a la DRE o al Educatec, según corresponda, abonar la diferencia remunerativa con el subsidio que otorga EsSalud hasta completar el cien por ciento (100%) de la remuneración.

Que, mediante solicitud 1305 de fecha 23 de abril 2024, la docente estable NELLY ESPERANZA LOZANO ALVA, eleva a la Dirección del Instituto su solicitud pidiendo licencia con goce de haberes y adjunta siete (07) CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

1. CITT N° A-402-00016596-24, por cuatro (04) días a partir del 01 al 04 de marzo 2024, expedido por el Dr. JORGE DANIEL HERNANDEZ CAMPOS, CM 48548 del Hospital NAYLAMP, a la fecha



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000335-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515358479 - 2]

- acumuló 71 días tal como señala el CITT.
2. CITT N° A-402-00016747-24, por cuatro (04) días a partir del 05 al 08 de marzo 2024, expedido por el Dr. JORGE DANIEL HERNANDEZ CAMPOS, CM 48548 del Hospital NAYLAMP, a la fecha acumuló 90 días tal como señala el CITT.
  3. CITT N° A-402-00016748-24, por cuatro (04) días a partir del 09 al 12 de marzo 2024, expedido por el Dr. JORGE DANIEL HERNANDEZ CAMPOS, CM 48548 del Hospital NAYLAMP, a la fecha acumuló 94 días tal como señala el CITT.
  4. CITT N° A-402-00016749-24, por cuatro (04) días a partir del 13 al 16 de marzo 2024, expedido por el Dr. JORGE DANIEL HERNANDEZ CAMPOS, CM 48548 del Hospital NAYLAMP, a la fecha acumuló 98 días tal como señala el CITT.
  5. CITT N° A-402-00016751-24, por un (01) día a partir del 17 de marzo 2024, expedido por el Dr. JORGE DANIEL HERNANDEZ CAMPOS, CM 48548 del Hospital NAYLAMP, a la fecha acumuló 99 días tal como señala el CITT.
  6. CITT N° A-402-00016597-24, por diez (10) días a partir del 18 al 27 de marzo 2024, expedido por el Dr. JORGE DANIEL HERNANDEZ CAMPOS, CM 48548 del Hospital NAYLAMP, a la fecha acumuló 90 días tal como señala el CITT.
  7. CITT N° A-402-00016599-24, por cinco (05) días a partir del 01 al 05 de abril 2024, expedido por el Dr. JORGE DANIEL HERNANDEZ CAMPOS – CM 48548 del Hospital NAYLAMP, a la fecha acumuló 86 días tal como señala el CITT.

Que, con Informe N°027-2024-IES-“RFA”-A.ADM, la Administradora eleva al despacho de la Dirección del Instituto, los documentos de la docente estable LOZANO ALVA NELLY ESPERANZA, quien solicita licencia con goce de haberes por incapacidad temporal para el trabajo, y adjunta 07 Certificados.- CITT N° A-402-00016596-24, CITT N° A-402-00016747-24, CITT N° A-402-00016748-24, CITT N° A-402-00016749-24, CITT N° A-402-00016751-24, CITT N° A-402-00016597-24, CITT N° A-402-00016599-24.

Que, mediante EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358346-0 del 07/04/2024, la Directora General del IESTP “REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA” remite el Oficio N°0239-2024-IES-“RFA”-DG, a la Gerencia Regional de Educación y adjunta los documentos del docente estable JOSE ENRIQUE RUIZ CARDOZO. solicitando la licencia con goce de haber por salud.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración e informado por el Área de Licencia de la Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, a través del INFORME TECNICO 000050-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-NGVG [515358479 - 1] y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General, Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y a lo facultado Ley N°27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su Modificatoria la Ley N°27902, Ordenanza Regional N°014-2021-GR.LAMB/CR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER CON EFICACIA ANTICIPADA LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO** de la docente nombrada, asumidos por la Unidad Ejecutora 304 - 1697 Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, que a continuación se detalla:

3.1 EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358479-0 del 07/05/2024 con 15 folios útiles.

NELLY ESPERANZA LOZANO ALVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: N°16733231
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
CATEGORIA REMUNERATIVA	: C1 /S-C/40 HORAS
CENTRO DE TRABAJO	: IES “REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA”



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000335-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515358479 - 2]**

LUGAR : CHICLAYO  
CODIGO NEXUS : N° 021851219917  
CITT N° : A-402-00016596-24  
EXPEDIDO POR CMP 48548 : Dr. JORGE HERNANDEZ CAMPOS  
VIGENCIA : a partir del 01 al 04 de marzo 2024  
TOTAL DE DIAS : 04 DÍAS  
PERIODO REMUNERADO : 04 días a cargo de la GRED  
PERIODO SUBSIDIADO : 00 días cargo de ESSALUD  
ACUMULADO SEGÚN CITT : 71 días

3.2 EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358479-0 del 07/05/2024 con 15 folios útiles.

NELLY ESPERANZA LOZANO ALVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : N°16733231  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CATEGORIA REMUNERATIVA : C1 /S-C/40 HORAS  
CENTRO DE TRABAJO : IES "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"  
LUGAR : CHICLAYO  
CODIGO NEXUS : N° 021851219917  
CITT N° : A-402-00016747-24  
EXPEDIDO POR CMP 48548 : Dr. JORGE HERNANDEZ CAMPOS  
VIGENCIA : a partir del 05 al 08 de marzo 2024  
TOTAL DE DIAS : 04 DÍAS  
PERIODO REMUNERADO : 04 días a cargo de la GRED  
PERIODO SUBSIDIADO : 00 días cargo de ESSALUD  
ACUMULADO SEGÚN CITT : 90 días

3.3 EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358479-0 del 07/05/2024 con 15 folios útiles.

NELLY ESPERANZA LOZANO ALVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : N°16733231  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CATEGORIA REMUNERATIVA : C1 /S-C/40 HORAS  
CENTRO DE TRABAJO : IES "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"  
LUGAR : CHICLAYO  
CODIGO NEXUS : N° 021851219917  
CITT N° : A-402-00016748-24  
EXPEDIDO POR CMP 48548 : Dr. JORGE HERNANDEZ CAMPOS  
VIGENCIA : a partir del 09 al 12 de marzo 2024  
TOTAL DE DIAS : 04 DÍAS  
PERIODO REMUNERADO : 04 días a cargo de la GRED  
PERIODO SUBSIDIADO : 00 días cargo de ESSALUD  
ACUMULADO SEGÚN CITT : 94 días

3.4 EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358479-0 del 07/05/2024 con 15 folios útiles.

NELLY ESPERANZA LOZANO ALVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : N°16733231  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CATEGORIA REMUNERATIVA : C1 /S-C/40 HORAS  
CENTRO DE TRABAJO : IES "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000335-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515358479 - 2]**

LUGAR : CHICLAYO  
CODIGO NEXUS : N° 021851219917  
CITT N° : A-402-00016749-24  
EXPEDIDO POR CMP 48548 : Dr. JORGE HERNANDEZ CAMPOS  
VIGENCIA : a partir del 13 al 16 de marzo 2024  
TOTAL DE DIAS : 04 DÍAS  
PERIODO REMUNERADO : 04 días a cargo de la GRED  
PERIODO SUBSIDIADO : 00 días cargo de ESSALUD  
ACUMULADO SEGÚN CITT : 98 días

3.5 EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358479-0 del 07/05/2024 con 15 folios útiles.

NELLY ESPERANZA LOZANO ALVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : N°16733231  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CATEGORIA REMUNERATIVA : C1 /S-C/40 HORAS  
CENTRO DE TRABAJO : IES "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"  
LUGAR : CHICLAYO  
CODIGO NEXUS : N° 021851219917  
CITT N° : A-402-00016751-24  
EXPEDIDO POR CMP 48548 : Dr. JORGE HERNANDEZ CAMPOS  
VIGENCIA : a partir del 17 de marzo 2024  
TOTAL DE DIAS : 01 DÍAS  
PERIODO REMUNERADO : 01 días a cargo de la GRED  
PERIODO SUBSIDIADO : 00 días cargo de ESSALUD  
ACUMULADO SEGÚN CITT : 99 días

3.6 EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358479-0 del 07/05/2024 con 15 folios útiles.

NELLY ESPERANZA LOZANO ALVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : N°16733231  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CATEGORIA REMUNERATIVA : C1 /S-C/40 HORAS  
CENTRO DE TRABAJO : IES "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"  
LUGAR : CHICLAYO  
CODIGO NEXUS : N° 021851219917  
CITT N° : A-402-00016597-24  
EXPEDIDO POR CMP 48548 : Dr. JORGE HERNANDEZ CAMPOS  
VIGENCIA : a partir del 18 al 27 de marzo 2024  
TOTAL DE DIAS : 10 DÍAS  
PERIODO REMUNERADO : 10 días a cargo de la GRED  
PERIODO SUBSIDIADO : 00 días cargo de ESSALUD  
ACUMULADO SEGÚN CITT : 81 días

3.7 EXPEDIENTE CON REGISTRO 515358479-0 del 07/05/2024 con 15 folios útiles.

NELLY ESPERANZA LOZANO ALVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : N°16733231  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CATEGORIA REMUNERATIVA : C1 /S-C/40 HORAS  
CENTRO DE TRABAJO : IES "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
OFICINA DE ADMINISTRACION

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000335-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515358479 - 2]**

LUGAR : CHICLAYO  
CODIGO NEXUS : N° 021851219917  
CITT N° : A-402-00016599-24  
EXPEDIDO POR CMP 48548 : Dr. JORGE HERNANDEZ CAMPOS  
VIGENCIA : a partir del 01 al 05 de marzo 2024  
TOTAL DE DIAS : 05 DÍAS  
PERIODO REMUNERADO : 04 días a cargo de la GRED  
PERIODO SUBSIDIADO : 00 días cargo de ESSALUD  
ACUMULADO SEGÚN CITT : 71 días

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
Fecha y hora de proceso: 27/05/2024 - 09:53:08

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*